

Registrada en ficha.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 13 de diciembre de 2005

Expediente N° 8.241/05

Res. C.D. N° 396/05

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante RES. CD Cs.Ex. N° 230/05, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras Lic. en Análisis de Sistemas Plan 1.997, Prof. en Matemática Plan 1.997, Lic. en Física Plan 2005, Lic. en Energías Renovables Plan 2005 de esta Facultad ;

CONSIDERANDO:

El dictamen del Jurado que corre a fs. 89 a 93, quien propone la designación de la Prof. Mirta Norma Velásques en el cargo en cuestión, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación y en un todo de acuerdo a la Resolución N° 661/88 y sus modificaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 07 de diciembre de 2.005)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto, a partir del 01 de febrero de 2.006, la designación Interina de la Prof. Mirta Norma Velásques como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Matemática I de esta Facultad, efectuada mediante Res. C.D. N° 044/03 y prorrogada por Res. D. N° 172/03.

ARTÍCULO 2°: Designar, a partir del 1ro. de febrero de 2.006 y por el término de cinco (5) años, a la Prof. MIRTHA NORMA VELÁSQUES - D.N.I. N° 14.695.363 como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica para las carreras Lic. en Análisis de Sistemas Plan 1.997, Prof. en Matemática Plan 1.997, Lic. en Física Plan 2005, Lic. en Energías Renovables Plan 2005, conforme a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos (Res. 668/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupos de asignaturas ó disciplina), cuando mediare modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada el Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, le asignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concursos vigente).

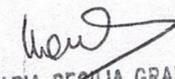
ARTÍCULO 4°: Afectar la designación precedente a la correspondiente Partida Individual del Presupuesto de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a la Prof. Mirta N. Velásques, al Dpto. de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Dra. MARIA CECILIA GRAMAJO
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS